

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA –MARCA REGISTRADA-

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA AL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, "Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional", se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO DE PESCADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL				
	SEGMENTO	FAMILIAS		CLASE	
	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50120000 Pescados y mariscos		50121500 Pescado	50121600 Marisco fresco
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - MARCA REGISTRADA				
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO				
VALOR ESTIMADO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE. Nota: el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegare a causar; en tal evento, el oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.				
RUBRO PLAN DE COMPRAS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	FECHA
	511	16	\$300.000.000,00	347	16/06/2023
	VALOR TOTAL		\$300.000.000,00		

1.1. PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**PERFIL DEL OFERENTE**

Se requiere contratar directamente con una empresa, que tenga dentro de su objeto social la distribución a través del canal institucional de productos de cualquier naturaleza en nombre propio o por cuenta de terceros, incluidos alimentos y productos de consumo masivo, con marcas propias o con marcas de terceros, que cumpla con los estándares de calidad, higiene y manipulación de alimentos.

DISPEZ RIO Y MAR S A., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, con Matrícula No. 01659954, de fecha 27 de diciembre de 2006, reconocida por ser una empresa con más de 15 años de experiencia ejerciendo función agropecuaria de explotación pesquera, industrial y de servicios relacionados con: 1) El ejercicio de la pesca de todo tipo de especies en ríos y mar, en forma artesanal e industrial, mediante la utilización de barcos, canoas y todos los elementos permitidos por las leyes colombianas. 2) Cultivos de peces para el consumo humano, industrial y ornamentales. 3) La compra y venta de pescado a terceros dedicados a las mismas actividades que cumplan con las normas establecidas.

Elaboro: OPS. EDWIN LASSO AGUIRRE Cargo: Estructurador Estudios Previos	Revisó: OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR Cargo: Responsable Economato	Revisó: OPS. EDWARD STEVEN MORENO ORTIZ Cargo: Responsable Coso	Revisó: OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES Cargo: Responsable de contratos	Revisó: OPS. JOHN FERNANDO CALDERÓN GAITÁN Cargo: Asesor Jurídico	Revisó: OPS. LILIANA LÓPEZ MARTÍNEZ Cargo: Responsable SST	Revisó: OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo: Responsable Ambiental
---	--	---	--	---	--	--

Documento no Controlado- Prueba piloto



Empresa ubicada en la ciudad de Bogotá, permitiendo respuesta inmediata a las necesidades del Centro Social, dedicada a la producción y comercialización de productos acuícolas. Cuentan con una planta de enfriamiento con una capacidad de almacenamiento de 930 toneladas aproximadamente, además de una piscícola propia para la reproducción e incubación de los productos. Su catálogo abarca los productos de río, mar, de cultivo e importados, con planta de producción y sucursales en Neiva, Bogotá, Pereira y Barranquilla.

JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución, Cuenta con 131.520 metros cuadrados de superficie, lo que hace que su infraestructura sea integral, permitiendo la atención a más de 100 mil afiliados del todo el país, en todas sus áreas de servicio entre las que se encuentran: canchas de fútbol, bolera, piscina, canchas de tejo, billares, canchas de tenis, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, restaurantes, salones para eventos, capilla, zona infantil, parqueadero y hotel.

Desde el año 2010, se implementó el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, con el fin de construir de manera positiva experiencias para sus afiliados que con lleva al cumplimiento de su misión y a brindar día a día un excelente servicio que se basa en la premisa “Vive una experiencia CESAP”.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social atendiendo a su actividad y a su dedicación realiza foros, seminarios, celebraciones, homenajes, cumpleaños, reuniones y todo tipo de actividades familiares, sociales y empresariales, que incluyen decoración, montaje, musicalización, alimentos y bebidas, contando con espacios ideales como salones, espacios al aire libre, entre otros espacios confortables con personal altamente calificado para la atención de dichos servicios, de igual forma, el Centro Social, está comprometido con la satisfacción de las necesidades de bienestar de la comunidad policial, con el fin de aportar en la mejora de la calidad de vida de sus afiliados, propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, de suministro de productos de la industria pesquera, productos que presentan alta rotación por el consumo diario en actividades diarias de cocina y platos a la carta que se ofrecen en los puntos de venta y servicio, platos elaborados con ingredientes de buena calidad, dando gran importancia al sabor, olor, textura, y aspecto visual, que caracterizan el menú ofrecido por el centro social, causando a los usuarios y clientes una buena reacción a sus sentidos, cuya satisfacción al consumidor final contribuye al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logísticos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de los recursos disponibles y el desarrollo de la actividad misional, de acuerdo con las características establecidas para los diferentes servicios.

Es por ello que, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional (CESAP), con el fin de mejorar el servicio y atención a sus usuarios, requiere cumplir con las expectativas de un buen sabor, olor, color, textura, frescura y presentación, así como también las higiénicas y nutricionales de todos los productos que se encuentran en el menú diario del restaurante Colombia, punto de venta del Portal, puntos de servicios, eventos y festivales, siguiendo con la tradición de brindar a sus afiliados, amigos e invitados como expresión de la creatividad culinaria sabores característicos de preparaciones exquisitas que satisfaga el paladar y buen gusto de comensales, funcionarios, afiliados e invitados.

Teniendo en cuenta el menú ofrecido por el Centro Social para el suministro de pescado, la Entidad adelantó un primer proceso de contratación identificado con el consecutivo PN CESAP SA MC 038 DE 2023, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PESCADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, que mediante Resolución 102 del 28 de abril de 2023, se declara desierto el proceso, seguidamente y en aras de satisfacer la necesidad de los productos adelantó segundo proceso identificado con el consecutivo PN CESAP SA MC 070 DE 2023, que



mediante Resolución 179 del 07 de junio de 2023, se declara desierto por segunda vez , toda vez que ninguno de los dos oferentes cumplió con la totalidad de requisitos exigidos para el referido proceso.

Ante estas circunstancias y atendiendo la necesidad del centro social y con el fin de suplir comedor Colombia, puntos de venta del Portal y diferentes eventos que se realizan constantemente, el Centro Social determina adelantar nuevo proceso en la modalidad de contratación directa, con una empresa proveedora, personal natural o jurídica que cuente con los permisos requeridos y marca registrada, con la experiencia en el sector, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, además que cuente con la logística necesaria y cumpliendo con la normatividad aplicable a dicha actividad, es de precisar que los productos objeto de la presente contratación son alimentos de consumo diario lo cual requiere productos de buen sabor, en cantidades adecuadas, garantizando la adquisición de un producto de calidad, toda vez que al contar con un contrato de suministro se adquiere solo la cantidad necesaria, reduciendo el desperdicio de comida y optimización de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de estos productos, que permitan apoyar los diferentes servicios prestados con bienes de alta calidad y excelencia, de conformidad con los principios que rigen la labor del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional; de igual manera, se pretende garantizar la inocuidad de que los alimentos de consumo no causen daño a la salud, así mismo, contar con gran variedad de platos para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna para el suministro de estos bienes.

Con base en lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional requiere para su funcionamiento adelantar un proceso de Contratación Directa con una Empresa que tenga marca registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que ofrezca en el mercado productos alimenticios.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

DISPEZ RIO Y MAR S.A., cuenta con registro de la Marca Dispez express (Mixta) según Resolución N° 64663, Expediente No: SD2021/0039072, de la Superintendencia de Industria y Comercio, para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11, comprendidos en la clase: 35: Servicios de venta mayorista en relación con pescado; servicios de venta minorista en relación con pescado, con vigencia de diez años contados a partir del 5 de octubre de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso en la modalidad de contratación directa que garantice el suministro de productos de la industria pesquera, que permita prestar los diferentes servicios a través de la entrega a nuestros afiliados, personal interno y externo del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, dando así como conformidad y con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia del suministro de pescados para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir de manera inmediata los productos objeto de contratación, teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos publicados anteriormente, con el fin de contar con los productos necesarios para satisfacer la necesidad presente y de esta manera contribuir al cumplimiento del objeto misional y al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la operación y funcionamiento del Centro Social.

Así las cosas y de acuerdo con lo señalado en el perfil del oferente y en vista que, previa revisión la empresa **DISPEZ RIO Y MAR S.A.** cumple con los requisitos descritos en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, para la contratación directa, los cuales se relacionan a continuación.



2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el numeral 8º de la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 “*Por medio de la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros Policía Nacional*”, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de Contratación Directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.
- b) El arrendamiento de áreas.
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- d) **Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas¹.**

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal de la Empresa, según el caso.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.
- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente.
- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de generación
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el oferente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente.
- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el oferente persona jurídica y representante legal), no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes Fiscales en la página de la entidad correspondiente.
- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el oferente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.
- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas– RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del oferente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.
- Carta de autorización para notificación electrónica suscrita por oferente.
- Compromiso Anticorrupción, el oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.

¹ Tal y como lo indica el portal <https://yustii.com/blog/derecho-comercial/la-importancia-del-registro-de-marca/> "La marca, genera confianza no solo en los consumidores, sino que además en los patrocinadores y aliados estratégicos; permite tener un reconocimiento y buen nombre en el mercado, es fuente de ingresos, genera exclusividad y no permite que terceros ingresen al sector con productos o servicios que puedan ser idénticos o similares, causando confusión a las personas y perjuicios a las empresas. Dicha exclusividad y el derecho de impedir a terceros el uso de un signo idéntico o similar, únicamente se adquiere a partir del registro de la marca ante la autoridad competente..."



- Acuerdo de confidencialidad - el oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural oferente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la propuesta.
- Resolución Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el cual certifique el registro de signo distintivo – marca, la cual debe estar registrada y vigente a nombre de la persona jurídica/ natural proponente.
- Registro de Establecimientos y Plantas Procesadoras, mediante el cual conste su inscripción ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

3.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.
- Se requiere que el oferente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: las certificaciones deberán ser firmada y expedida por el Representante Legal del oferente o por la persona autorizada para tal fin, adicionalmente deberán contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización

Las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30.

Conforme a las condiciones establecidas en el anexo N°.2 especificaciones técnicas del presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.4. FORMA Y PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL

Se hará contratación total.



3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista al momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
- c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable del Economato o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar la propuesta.



4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, leyes y normas que regulen al respecto y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No



se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato, para cumplir con los tiempos y requerimientos realizados por el CESAP.
20. Radicar factura en el Economato, al momento de la entrega de los productos.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional o a terceros.
29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el



plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
36. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
37. El contratista se compromete a verificar en cada punto de venta el estado y calidad de los productos para tener una buena rotación y evitar pérdidas, haciéndose responsable de todos los cambios, así mismo podrán poner un stand de exhibición con su marca en cada uno de ellos.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO

El contratista, adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N° 2 Especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el Anexo No. 4.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

6. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mí calidad de Responsable Economato, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que los productos requeridos en el presente estudio previo, a la fecha el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional no cuenta con el inventario suficiente para suplir la necesidad diaria que requiere el Centro Social para su operación y funcionamiento adecuado, precisando que el pescado es un producto que presenta alto nivel de consumo por lo que se hace necesario contar con un contrato de suministro necesarios en la calidad, cantidad y oportunidad que demanda los puntos de servicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y que cumpla con las debidas condiciones de la cadena de frío cuyo objetivo principal es mantener las características adecuadas para el consumo, así mismo el menú propuesto que se caracteriza por ser un menú saludable y balanceado.

Ante estos antecedentes se hace necesario adquirir mediante un contrato de suministro de estos productos, con el fin de suplir la necesidad diaria que presenta los puntos de venta y servicio, dentro y fuera del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, satisfaciendo el paladar de nuestros clientes.

Firma,

OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR
Responsable Economato

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, para contratar el SUMINISTRO DE PESCADO, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional (CESAP), con el fin de mejorar el servicio y atención a sus usuarios, requiere cumplir con las expectativas del buen sabor, olor, color, textura, forma y presentación, así como también las higiénicas y nutricionales del menú ofrecido en el comedor y punto de venta del Portal, eventos y festivales, siguiendo con la tradición de brindar a sus afiliados, amigos e invitados como expresión de la creatividad culinaria sabores característicos, satisfaciendo el paladar y buen gusto de sus comensales.

Para la estructuración del presente estudio previo y análisis de mercado se solicitó cotización a la empresa **DISPEZ RIO Y MAR S A**, que se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, lo que permite dar respuesta oportuna a las necesidades del Centro Social, que dentro de su actividad se encuentra la producción y comercialización de productos acuícolas., contando con una planta de enfriamiento con capacidad de almacenamiento de 930 toneladas aproximadamente, además de una piscícola propia para la reproducción e incubación de los productos.

Por otra parte, es pertinente precisar que la empresa **DISPEZ RIO Y MAR S.A.**, cuenta con registro de la Marca Dispez express (Mixta) según Resolución N° 64663, Expediente No: SD2021/0039072, de la Superintendencia de Industria y Comercio, para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11, comprendidos en la clase: 35: Servicios de venta mayorista en relación con pescado; servicios de venta minorista en relación con pescado, con vigencia de diez años contados a partir del 5 de octubre de 2021.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de suplir la necesidad que presenta el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, se requiere de una empresa que cuente con los servicios que supla la necesidad requerida para la venta de estos productos alimenticios, teniendo en cuenta que las empanadas y arepas son considerados manjar gastronómico como producto que se consume por personas de todas las edades, la empresa **DISPEZ RIO Y MAR S A**, cuenta con gran variedad de productos pesqueros, haciendo parte de la dieta diaria de los afiliados y amigos; permitiendo al centro social ofrecer a sus afiliados y demás personal humano que integra la familia policial, variedad de platos.

Bajo estas condiciones es importante que el centro social cuente con productos de óptima calidad que cumplan con unas características con un excelente estándar de calidad.

1.1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

Se realizó solicitud de cotización por medio del correo electrónico



SOLICITUD COTIZACION CONTRATACIÓN DIRECTA

3 3



CESAP ECONOMATO
Para: lider.institucional@dispez.com

Dom 11/06/2023 10:24 PM

COTIZACION PESCADO.xlsx
17 KB

Correo No. 194

Bogotá D.C., 11 de junio de 2023

Dios y Patria buen día

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que acreditan la **CONTRATACIÓN DIRECTA CON MARCA REGISTRADA**, respetuosamente me permito enviar solicitud de cotización con el fin de contar con precios de productor para el proceso cuyo objeto contractual es el **SUMINISTRO DE PESCADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL**, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE.** con un plazo de ejecución de doce (12) meses o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

se requiere dar respuesta a la presente solicitud, a más tardar el día martes 13 de junio de 2023, con el fin de adelantar proceso de contratación directa.

Atentamente,

OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR
Responsable Economato

1.2. RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

Mediante correo electrónico se recibió respuesta a la solicitud de cotización de la siguiente empresa:

SOLICITUD COTIZACION CONTRATACIÓN DIRECTA

3 3



lider.institucional@dispez.com
Para: CESAP ECONOMATO

Mar 13/06/2023 2:56 PM

Copia de COTIZACION PESCAD...
15 KB

PROPUESTA COMERCIAL 13-06...
228 KB

2 archivos adjuntos (243 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenas tardes, CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL

Saludos, Comparto el listado detallado de los ítems mencionados para su evaluación y consideración., agradecemos de antemano la oportunidad de ser su proveedor aliado en el suministro de pescados y mariscos.

Quedo al tanto, gracias ¡



ESTHER CAMARGO
Lider Institucional

lider.institucional@dispez.com
+ 57 (1) 2442111
Cra. 24 # 22-23 Cel. 322 305 7720
www.dispez.com

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, la empresa **DISPEZ RIO Y MAR S A**, cuenta con la capacidad operativa, administrativa, económica y logística que permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
DISPEZ RIO Y MAR S A	Kr 24 # 22-23, Bogotá	<i>lider.institucional@dispez.com</i>	12442111

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El suministro de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

7. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CONTRATO PN CESAP MIC 08 - 08 – 013 - 2021		VALOR CONTRATO 08 - 08 – 110 - 2021		VALOR CONTRATO 08- 08-054-2022	
			VALOR INCLUIDO IVA (SI APLICA)	HISTÓRICO + IPC 5,62%	VALOR INCLUIDO IVA (SI APLICA)	HISTÓRICO + IPC 5,62%	VALOR INCLUIDO IVA (SI APLICA)	HISTÓRICO + IPC 13,12%
1	ALMEJA EN CONCHA	LIBRA	\$ 1,574	\$ 1.662	\$ 1,940	\$ 2,049	\$ 2,975	\$ 3,365
2	ALMEJA LIMPIA LAVADA	LIBRA	\$ 6,926	\$ 7.315	\$ 8,584	\$ 9,066	\$ 11,008	\$ 12,452
3	ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA	\$ 13,328	\$ 14.077	\$ 13,705	\$ 14,475	\$ 16,660	\$ 18,846
4	CALAMAR BLANCO EN CUBO 2X2	LIBRA	-	-	-	-	N/C	-
5	ATUN ROJO	LIBRA	-	-	-	-	\$ 30,000	\$ 33,936
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs)	LIBRA	-	-	-	-	\$ 13,800	\$ 15,611
7	BAGRE BASA PRESENTACION (130, 150, 180, 200,300,500grs)	LIBRA	-	-	\$ 6,468	\$ 6,832	\$ 8,000	\$ 9,050
8	CACHAMA PRESENTACION 200, 300, 500,1000grs	LIBRA	-	-	-	-	-	-
9	CAMARÓN CRUDO 41 / 50 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	\$ 13,500	\$ 14.259	\$ 15,423	\$ 16,290	\$ 17,000	\$ 19,230
10	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA	\$ 3,689	\$ 3.896	\$ 3,759	\$ 3,970	\$ 10,710	\$ 12,115
11	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA	\$ 3,483	\$ 3.678	\$ 4,144	\$ 4,377	\$ 5,950	\$ 6,731
12	CARPACHO DE SALMON (UNIDAD X 100 grs)	UNIDAD	-	-	-	-	\$ 16,500	\$ 18,665

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

13	CARPACHOS CARNE DE CANGREJO (UNIDAD X 100 gr)	UNIDAD	-	-	-	-	\$ 19,635	\$ 22,211
14	CAVIAR NEGRO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD	-	-	-	-	\$ 38,675	\$ 43,749
15	CAVIAR ROJO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD	-	-	-	-	\$ 38,675	\$ 43,749
16	COLA DE LANGOSTA	LIBRA	\$ 51,170	\$ 54.046	-	-	\$ 77,350	\$ 87,498
17	FILETE DE BASSA X 150grs, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	\$ 5,000	\$ 5.281	\$ 5,473	\$ 5,781	\$ 6,300	\$ 7,127
18	FILETE DE MERLUZA X 150grs, 200grs, 300grs.	LIBRA	-	-	-	-	-	-
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	\$ 9,476	\$ 10.009	\$ 17,412	\$ 18,391	\$ 23,500	\$ 26,583
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	-	-	-	-	-	-
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO)	LIBRA	\$ 16,500	\$ 17.427	N/C	-	\$ 28,500	\$ 32,239
22	FILETE DE TILAPIA X 100GRS, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	\$ 7,050	\$ 7.446	\$ 8,706	\$ 9,195	\$ 10,500	\$ 11,878
23	FILETE DE CORVINA IMPORTADO X 200grs,300grs, 500grs, 1000grs. FRESCA O CONGELADA	LIBRA	-	-	-	-	-	-
24	LENGUADO ENTERO X 300grs, 500grs, 1000grs,	LIBRA	-	-	-	-	-	-
25	HUESO DE PESCADO DE MAR	LIBRA	-	-	-	-	\$ 5,200	\$ 5,882
26	HUESO DE PESCADO DE RIO	LIBRA	-	-	-	-	-	-
27	LANGOSTA ENTERA	LIBRA	-	-	-	-	\$ 30,940	\$ 34,999
28	LANGOSTINO U -12 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	\$ 45,220	\$ 47.761	\$ 40,795	\$ 43,088	\$ 60,690	\$ 68,653
29	LANGOSTINO U-10 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	-	-	-	-	-	-
30	LANGOSTINO U- 15 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	\$ 27,770	\$ 29.331	\$ 34,825	\$ 36,782	\$ 57,715	\$ 65,287
31	LOMITO DE MERLUZA	LIBRA	-	-	-	-	\$ 2,678	\$ 3,029
32	LOMITO DE SALMON	LIBRA	\$ 5,950	\$ 6.284	\$ 8,288	\$ 8,754	\$ 2,975	\$ 3,365
33	LOMITO DE TILAPIA	LIBRA	-	-	-	-	\$ 2,678	\$ 3,029
34	MEJILLONES NEGROS EN CONCHA	LIBRA	\$ 6,545	\$ 6.913	\$ 7,696	\$ 8,129	\$ 5,355	\$ 6,058
35	MEJILLONES VERDES EN CONCHA	LIBRA	-	-	-	-	-	-
36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	UNIDAD	-	-	-	-	-	-
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	UNIDAD	-	-	-	-	-	-
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2	UNIDAD	-	-	-	-	-	-

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.							
39	MOJARRA ROJA DE 150-200-300- 500-600 GRS (ENTERA CONGELADA LIMPIA)	LIBRA	\$ 5,950	\$ 6.284	\$ 6,567	\$ 6,936	\$ 5,700	\$ 6,448
40	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA	\$ 5,117	\$ 5.405	N/C	-	\$ 7,438	\$ 8,414
41	PARGO X 200grs, 300grs, 500, 800grs. CONGELADO LIMPIO	LIBRA	-	-	-	-	-	-
42	PULPO BABY IMPORTADO	LIBRA	-	-	-	-	\$ 22,610	\$ 25,576
43	PULPO REJO	LIBRA	-	-	-	-	\$ 45,220	\$ 51,153
44	SALMON TAJADO	LIBRA	-	-	-	-	\$ 70,805	\$ 80,095
45	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2X2 CM	LIBRA	\$ 5,177	\$ 5.468	\$ 6,631	\$ 7,004	\$ 9,520	\$ 10,769
46	TRUCHA MARIPOSA 200grs, 400grs, 500grs EMPACADA INDIVIDUAL	LIBRA	\$ 7,250	\$ 7.657	\$ 10,945	\$ 11,560	\$ 12,500	\$ 14,140

Nota:

- En las casillas que se registra (-), no presenta valores históricos.
- Para el análisis de contrataciones históricas se toman las efectuadas por el Centro Social en las vigencias 2021 y 2022, con el incremento de precios del IPC correspondiente a cada anualidad, proyectado a valor presente la contratación inmediatamente anterior, valores que se toman únicamente informativa.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	% IVA	VALOR HISTÓRICO + IPC 2022 13.14%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ALMEJA EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 3,365	\$ 3,600
2	ALMEJA LIMPIA LAVADA	LIBRA	19%	\$ 12,452	\$ 14,900
3	ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA	19%	\$ 18,846	\$ 21,400
4	CALAMAR BLANCO EN CUBO 2X2	LIBRA	19%	-	\$ 11,900
5	ATUN ROJO	LIBRA	0%	\$ 33,936	\$ 24,500
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs)	LIBRA	0%	\$ 15,611	\$ 14,500
7	BAGRE BASA PRESENTACION (130, 150, 180, 200,300,500grs)	LIBRA	0%	\$ 9,050	\$ 10,000
8	CACHAMA PRESENTACION 200, 300, 500,1000grs	LIBRA	0%	-	\$ 8,000
9	CAMARON CRUDO 41 / 50 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	0%	\$ 19,230	\$ 19,000
10	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA	19%	\$ 12,115	\$ 14,300
11	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA	19%	\$ 6,731	\$ 8,300
12	CARPACHO DE SALMON (UNIDAD X 100 grs)	UNIDAD	0%	\$ 18,665	\$ 26,800
13	CARPACHOS CARNE DE CANGREJO (UNIDAD X 100 gr)	UNIDAD	19%	\$ 22,211	\$ 22,000
14	CAVIAR NEGRO FRASCO X 100 grs,	UNIDAD	19%	\$ 43,749	\$ 56,200
15	CAVIAR ROJO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD	19%	\$ 43,749	\$ 56,200
16	COLA DE LANGOSTA	LIBRA	19%	\$ 87,498	\$ 172,600
17	FILETE DE BASSA X 150grs, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	0%	\$ 7,127	\$ 21,000
18	FILETE DE MERLUZA X 150grs, 200grs, 300grs.	LIBRA	0%	-	\$ 65,000
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 26,583	\$ 38,500
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	0%	-	\$ 38,500
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO)	LIBRA	0%	\$ 32,239	\$ 38,500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –

POLICÍA NACIONAL

22	FILETE DE TILAPIA X 100GRS, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	0%	\$ 11,878	\$ 12,500
23	FILETE DE CORVINA IMPORTADO X 200grs,300grs, 500grs, 1000grs. FRESCA O CONGELADA	LIBRA	0%	-	\$ 39,500
24	LENGUADO ENTERO X 300grs, 500grs, 1000grs,	LIBRA	0%	-	\$ 14,000
25	HUESO DE PESCADO DE MAR *	LIBRA	0%	\$ 5,882	\$ 5,600
26	HUESO DE PESCADO DE RIO	LIBRA	0%	-	\$ 7,500
27	LANGOSTA ENTERA	LIBRA	19%	\$ 34,999	\$ 114,000
28	LANGOSTINO U -12 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 68,653	\$ 81,500
29	LANGOSTINO U-10 PELADO Y DESVENADO *	LIBRA	19%	-	\$ 78,300
30	LANGOSTINO U- 15 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 65,287	\$ 75,600
31	LOMITO DE MERLUZA *	LIBRA	19%	\$ 3,029	\$ 14,900
32	LOMITO DE SALMON *	LIBRA	19%	\$ 3,365	\$ 14,900
33	LOMITO DE TILAPIA	LIBRA	19%	\$ 3,029	\$ 6,900
34	MEJILLONES NEGROS EN CONCHA *	LIBRA	19%	\$ 6,058	\$ 12,500
35	MEJILLONES VERDES EN CONCHA	LIBRA	19%	-	\$ 48,500
36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	UNIDAD	19%	-	\$ 17,300
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	UNIDAD	19%	-	\$ 18,400
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	UNIDAD	19%	-	\$ 20,800
39	MOJARRA ROJA DE 150-200-300-500-600 GRS (ENTERA CONGELADA LIMPIA)	LIBRA	0%	\$ 6,448	\$ 8,500
40	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA	19%	\$ 8,414	\$ 9,500
41	PARGO X 200grs, 300grs, 500, 800grs. CONGELADO LIMPIO	LIBRA	0%	-	\$ 32,000
42	PULPO BABY IMPORTADO	LIBRA	19%	\$ 25,576	\$ 47,000
43	PULPO REJO	LIBRA	19%	\$ 51,153	\$ 13,700
44	SALMON AHUMADO TAJADO	LIBRA	0%	\$ 80,095	\$ 120,500
45	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2X2 CM	LIBRA	19%	\$ 10,769	\$ 13,700
46	TRUCHA MARIPOSA 200grs, 400grs, 500grs EMPACADA INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 14,140	\$ 14,000

NOTA 1: Cabe precisar que los ítems a adquirir en el presente estudio son los productos que presentan alta demanda en las actividades propias del Centro social, por lo que no es necesario adquirir la totalidad de los ítems cotizados.

NOTA 2: para la determinación de precios unitarios se tomó el valor aportado por la empresa **DISPEZ RIO Y MAR S A.**

NOTA 3: Teniendo en cuenta el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales, que cita en el **ARTICULO 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

03.02	Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.
03.03	Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. Excepto los atunes de las partidas 03.03.41.00.00, 03.03.42.00.00 y 03.03.45.00.00.
03.04	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.

NOTA 3: Para los demás productos incluyen Impuesto sobre las ventas IVA.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que los precios que presenta esta empresa para la presente contratación son favorables para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, otorgando mayor beneficio a sus afiliados, con la percepción de buena calidad de los productos una seguridad en su suministro que garantizan mitigar el riesgo incumplimiento percibido al no contar novedades o quejas frente a la falta de logística en sus entregas.

10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	IVA (%)	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	ALMEJA EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 3,600
2	ALMEJA LIMPIA LAVADA	LIBRA	19%	\$ 14,900
3	ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA	19%	\$ 21,400
4	CALAMAR BLANCO EN CUBO 2X2	LIBRA	19%	\$ 11,900
5	ATUN ROJO	LIBRA	0%	\$ 24,500
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs)	LIBRA	0%	\$ 14,500
7	BAGRE BASA PRESENTACION (130, 150, 180, 200,300,500grs)	LIBRA	0%	\$ 10,000
8	CACHAMA PRESENTACION 200, 300, 500,1000grs	LIBRA	0%	\$ 8,000
9	CAMARON CRUDO 41 / 50 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	0%	\$ 19,000
10	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA	19%	\$ 14,300
11	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA	19%	\$ 8,300
12	CARPACHO DE SALMON (UNIDAD X 100 grs)	UNIDAD	0%	\$ 26,800
13	CARPACHOS CARNE DE CANGREJO (UNIDAD X 100 gr)	UNIDAD	19%	\$ 22,000
14	CAVIAR NEGRO FRASCO X 100 grs,	UNIDAD	19%	\$ 56,200
15	CAVIAR ROJO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD	19%	\$ 56,200
16	COLA DE LANGOSTA	LIBRA	19%	\$ 172,600
17	FILETE DE BASSA X 150grs, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	0%	\$ 21,000
18	FILETE DE MERLUZA X 150grs, 200grs, 300grs.	LIBRA	0%	\$ 65,000
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 38,500
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 38,500
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO)	LIBRA	0%	\$ 38,500
22	FILETE DE TILAPIA X 100GRS, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	0%	\$ 12,500
23	FILETE DE CORVINA IMPORTADO X 200grs,300grs, 500grs, 1000grs. FRESCA O CONGELADA	LIBRA	0%	\$ 39,500
24	LENGUADO ENTERO X 300grs, 500grs, 1000grs,	LIBRA	0%	\$ 14,000
25	HUESO DE PESCADO DE MAR	LIBRA	0%	\$ 5,600
26	HUESO DE PESCADO DE RIO	LIBRA	0%	\$ 7,500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

27	LANGOSTA ENTERA	LIBRA	19%	\$ 114,000
28	LANGOSTINO U -12 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 81,500
29	LANGOSTINO U-10 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 78,300
30	LANGOSTINO U- 15 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 75,600
31	LOMITO DE MERLUZA	LIBRA	19%	\$ 14,900
32	LOMITO DE SALMON	LIBRA	19%	\$ 14,900
33	LOMITO DE TILAPIA	LIBRA	19%	\$ 6,900
34	MEJILLONES NEGROS EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 12,500
35	MEJILLONES VERDES EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 48,500
36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	UNIDAD	19%	\$ 17,300
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	UNIDAD	19%	\$ 18,400
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	UNIDAD	19%	\$ 20,800
39	MOJARRA ROJA DE 150–200-300-500-600 GRS (ENTERA CONGELADA LIMPIA)	LIBRA	0%	\$ 8,500
40	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA	19%	\$ 9,500
41	PARGO X 200grs, 300grs, 500, 800grs. CONGELADO LIMPIO	LIBRA	0%	\$ 32,000
42	PULPO BABY IMPORTADO	LIBRA	19%	\$ 47,000
43	PULPO REJO	LIBRA	19%	\$ 13,700
44	SALMON AHUMADO TAJADO	LIBRA	0%	\$ 120,500
45	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2X2 CM	LIBRA	19%	\$ 13,700
46	TRUCHA MARIPOSA 200grs, 400grs, 500grs EMPACADA INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 14,000
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$1.527.300

NOTA 1: Incluye el impuesto que aplique.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL PROPUESTO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario, sin superar el valor estimado de cada ítem), equivalente a **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 1.527.300) MCTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta el valor unitario propuesto por el oferente.



**ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

1. REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas propuestas por la firma.
- El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.
- Los estándares de calidad presentados en la propuesta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALMEJA EN CONCHA	LIBRA		
2	ALMEJA LIMPIA LAVADA	LIBRA		
3	ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA		
4	CALAMAR BLANCO EN CUBO 2X2	LIBRA		
5	ATÚN ROJO	LIBRA		
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs)	LIBRA		
7	BAGRE BASA PRESENTACIÓN (130, 150, 180, 200,300,500grs)	LIBRA		
8	CACHAMA PRESENTACIÓN 200, 300, 500,1000grs	LIBRA		
9	CAMARON CRUDO 41 / 50 PELADO Y DESVENADO	LIBRA		
10	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA		
11	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA		
12	CARPACHO DE SALMON (UNIDAD X 100 grs)	UNIDAD		
13	CARPACHOS CARNE DE CANGREJO (UNIDAD X 100 gr)	UNIDAD		
14	CAVIAR NEGRO FRASCO X 100 grs,	UNIDAD		
15	CAVIAR ROJO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD		
16	COLA DE LANGOSTA	LIBRA		
17	FILETE DE BASSA X 150grs, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA		
18	FILETE DE MERLUZA X 150grs, 200grs, 300grs.	LIBRA		
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA		
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO)	LIBRA		
22	FILETE DE TILAPIA X 100GRS, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA		
23	FILETE DE CORVINA IMPORTADO X 200grs,300grs, 500grs, 1000grs. FRESCA O CONGELADA	LIBRA		
24	LENGUADO ENTERO X 300grs, 500grs, 1000grs,	LIBRA		
25	HUESO DE PESCADO DE MAR	LIBRA		
26	HUESO DE PESCADO DE RIO	LIBRA		
27	LANGOSTA ENTERA	LIBRA		
28	LANGOSTINO U -12 PELADO Y DESVENADO	LIBRA		
29	LANGOSTINO U-10 PELADO Y DESVENADO	LIBRA		
30	LANGOSTINO U- 15 PELADO Y DESVENADO	LIBRA		
31	LOMITO DE MERLUZA	LIBRA		
32	LOMITO DE SALMON	LIBRA		
33	LOMITO DE TILAPIA	LIBRA		
34	MEJILLONES NEGROS EN CONCHA	LIBRA		
35	MEJILLONES VERDES EN CONCHA	LIBRA		
36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	UNIDAD		
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	UNIDAD		
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	UNIDAD		
39	MOJARRA ROJA DE 150–200-300-500-600 GRS (ENTERA CONGELADA LIMPIA)	LIBRA		
40	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA		
41	PARGO X 200grs, 300grs, 500, 800grs. CONGELADO LIMPIO	LIBRA		
42	PULPO BABY IMPORTADO	LIBRA		
43	PULPO REJO	LIBRA		
44	SALMON AHUMADO TAJADO	LIBRA		
45	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2X2 CM	LIBRA		
46	TRUCHA MARIPOSA 200grs, 400grs, 500grs EMPACADA INDIVIDUAL	LIBRA		



ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con planta procesadora de los productos ofertados.</p> <p>Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.</p>		
2	<p>EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato. 		
3	<p>CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p>		
4	<p>COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a cumplir y estar al pendiente de todos los aspectos del proceso contractual como plazos y fechas estipuladas entre otros.</p>		
5	<p>CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.</p> <p>Así como también a realizar cambios de los productos que al ser sometidos a procesos de cocción presenten características anormales o no adecuadas: olores, sabores, apariencia anormal, sin que esto implique un valor adicional.</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

6	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.		
---	---	--	--

CONDICIONES TÉCNICAS PESCADOS Y MARISCOS					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable , donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		
2	El proponente deberá presentar Registro General de Pesca y Acuicultura, emitido por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP del según el artículo 2.16.10.5. Libro de Registro de Establecimiento y Plantas Procesadoras. En el libro denominado "Registro de Establecimientos y Plantas Procesadoras", se inscribirán todas las plantas dedicadas a la elaboración y procesamiento de recursos pesqueros, con la anotación de su objeto social, capacidad, permisos, elementos de que consta el establecimiento y todas las demás características que las identifiquen. En el libro de pescadores se inscribirán aquellos que presten servicios en embarcaciones de pesca comercial, y	Registro emitido por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –

POLICÍA NACIONAL

	en el libro de comercializadoras, las personas que, de conformidad con el artículo 2.16.3.4.6. del presente decreto, deban inscribirse en la AUNAP.				
3	<p>TRANSPORTE:</p> <p>1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.</p> <p>2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".</p> <p>3 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos (mínimo -20 °C).</p> <p><i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i></p>	Acta de inspección sanitaria de los vehículos	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta	
4	El oferente deberá certificar que cumple con lo establecido en el decreto 561 de 1984, en cuanto a la captura, procesamiento, transporte y expendio de los productos de la pesca.	Certificación escrita			
5	La planta procesadora de productos pesqueros y acuícola de exportación, tiene implementado y en funcionamiento el plan HACCP de conformidad con lo establecido y	Certificación y certificación expedida por un ente autorizado (en caso de	En el momento de la entrega de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –

POLICÍA NACIONAL

	dando cumplimiento a la Resolución 730 de 1998. Con la vigencia que establece la resolución 468 de 2012.	contar con la misma)			
6	<p>PERSONAL</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con personal profesional y técnico idóneo y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes, deberá anexar con la propuesta los documentos de mínimo 5 empleados (exámenes médicos y capacitación en manipulación de alimentos)</p> <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. <p>El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofia.</p>	<p>Se deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. • Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. • Certificación escrita de compromiso EPPS 	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
7	<p>FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.</p> <p>Adicional debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto. Según la RESOLUCIÓN 719 DE 2015</p>	Fichas técnicas y registro sanitario			
8	<p>EMPAQUE</p> <p>Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío.</p>	Certificación escrita	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		



	El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.				
9	<p>CALIDAD El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. Lo anterior en cumplimiento del marco legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 776 de 2008, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano. • Resolución 122 de 2012 Por la cual se modifica parcialmente la resolución 776 de 2008 (requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca), el siguiente texto: modifica los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10 de la Resolución número 776 de 2008 y deroga las disposiciones que le sean contraria. • Presentar con la oferta cronograma del programa de muestreo de análisis físico químico y microbiológico. • El centro social tendrá libertad de confirmar la implementación de este. • El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido. 	<p>Resultados de los análisis microbiológicos</p> <p>Certificados de calidad</p> <p>Cronograma del plan de muestreo</p>	<p>Durante la ejecución del contrato</p> <p>Con la presentación de la oferta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

10	El cumplimiento de los requisitos será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico evaluador y en cada entrega de productos			
----	--	--	--	--

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	DE CUMPL E	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

	Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	DE CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –

POLICÍA NACIONAL

	tener en cuenta el campo de aplicación				
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –

POLICÍA NACIONAL

	los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la propuesta	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
5	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 “Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la propuesta.	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
7	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la propuesta	Cumplimiento durante la	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

	de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.		ejecución del contrato		
--	--	--	------------------------	--	--

 (Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:



ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios, ofreciendo proveer los bienes que se relacionan a continuación, conforme a las características técnicas establecidas.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	IVA (%)	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ALMEJA EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 3,600	
2	ALMEJA LIMPIA LAVADA	LIBRA	19%	\$ 14,900	
3	ANILLOS DE CALAMAR BLANCO	LIBRA	19%	\$ 21,400	
4	CALAMAR BLANCO EN CUBO 2X2	LIBRA	19%	\$ 11,900	
5	ATUN ROJO	LIBRA	0%	\$ 24,500	
6	BAGRE RAYADO MAGDALENA (130, 150, 180, 200, 300, 500grs)	LIBRA	0%	\$ 14,500	
7	BAGRE BASA PRESENTACION (130, 150, 180, 200,300,500grs)	LIBRA	0%	\$ 10,000	
8	CACHAMA PRESENTACION 200, 300, 500,1000grs	LIBRA	0%	\$ 8,000	
9	CAMARON CRUDO 41 / 50 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	0%	\$ 19,000	
10	CARCAZA DE LANGOSTA	LIBRA	19%	\$ 14,300	
11	CARCAZA DE LANGOSTINO	LIBRA	19%	\$ 8,300	
12	CARPACHO DE SALMON (UNIDAD X 100 grs)	UNIDAD	0%	\$ 26,800	
13	CARPACHOS CARNE DE CANGREJO (UNIDAD X 100 gr)	UNIDAD	19%	\$ 22,000	
14	CAVIAR NEGRO FRASCO X 100 grs,	UNIDAD	19%	\$ 56,200	
15	CAVIAR ROJO FRASCO X 100 grs.	UNIDAD	19%	\$ 56,200	
16	COLA DE LANGOSTA	LIBRA	19%	\$ 172,600	
17	FILETE DE BASSA X 150grs, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	0%	\$ 21,000	
18	FILETE DE MERLUZA X 150grs, 200grs, 300grs.	LIBRA	0%	\$ 65,000	
19	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X 100grs, 200, 300grs, 500 grs EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 38,500	
20	FILETE DE ROBALO NACIONAL X 100grs, 200grs, 300grs. EMPACADO INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 38,500	
21	FILETE DE SALMON PREMIUN 100grs, 200grs, 300grs, 500grs. (CHILENO)	LIBRA	0%	\$ 38,500	
22	FILETE DE TILAPIA X 100GRS, 200grs, 300grs, 500grs	LIBRA	0%	\$ 12,500	
23	FILETE DE CORVINA IMPORTADO X 200grs,300grs, 500grs, 1000grs. FRESCA O CONGELADA	LIBRA	0%	\$ 39,500	
24	LENGUADO ENTERO X 300grs, 500grs, 1000grs,	LIBRA	0%	\$ 14,000	
25	HUESO DE PESCADO DE MAR	LIBRA	0%	\$ 5,600	
26	HUESO DE PESCADO DE RIO	LIBRA	0%	\$ 7,500	
27	LANGOSTA ENTERA	LIBRA	19%	\$ 114,000	
28	LANGOSTINO U -12 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 81,500	
29	LANGOSTINO U-10 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 78,300	
30	LANGOSTINO U- 15 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	19%	\$ 75,600	
31	LOMITO DE MERLUZA	LIBRA	19%	\$ 14,900	
32	LOMITO DE SALMON	LIBRA	19%	\$ 14,900	
33	LOMITO DE TILAPIA	LIBRA	19%	\$ 6,900	
34	MEJILLONES NEGROS EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 12,500	
35	MEJILLONES VERDES EN CONCHA	LIBRA	19%	\$ 48,500	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –

POLICÍA NACIONAL

36	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS PETIT * 330 GRAMOS, COMPUESTA DE 90 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 60 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 80 GRS DE FILETE DE BASSA PICADO EN CUBOS DE 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PALMITO DE CANGREJO 60 GM	UNIDAD	19%	\$ 17,300	
37	MIXTURA DE MARISCOS PETIT * 500 GRAMOS, COMPUESTA DE 160 GRS DE CAMAROM CRUDO 41-50, 80 GRS ANILLOS DE CALAMAR, 140 GRS DE FILETE DE BASSA 2X2 CM, 40 GRS DE ALMEJA EN CONCHA, PLAMITO DE CANGREJO 80 GR.	UNIDAD	19%	\$ 18,400	
38	MIXTURA ESPECIAL DE MARISCOS * 600 GRAMOS, COMPUESTA CAMARON CRUDO 41-50, 160 GR, CALAMAR EN ANILLO 100 GR, FILETE DE BASA 2X2 140 GR, PULPO EN CUBO 2X2 100 GR, PALMITO DE CANGREJO 2X2 100 GR, ALMEJA EN CONCHA 3 UND LANGOSTINO U15 1 UND.	UNIDAD	19%	\$ 20,800	
39	MOJARRA ROJA DE 150-200-300-500-600 GRS (ENTERA CONGELADA LIMPIA)	LIBRA	0%	\$ 8,500	
40	PALMITOS DE CANGREJO	LIBRA	19%	\$ 9,500	
41	PARGO X 200grs, 300grs, 500, 800grs. CONGELADO LIMPIO	LIBRA	0%	\$ 32,000	
42	PULPO BABY IMPORTADO	LIBRA	19%	\$ 47,000	
43	PULPO REJO	LIBRA	19%	\$ 13,700	
44	SALMON AHUMADO TAJADO	LIBRA	0%	\$ 120,500	
45	TENTACULO DE CALAMAR PICADO 2X2 CM	LIBRA	19%	\$ 13,700	
46	TRUCHA MARIPOSA 200grs, 400grs, 500grs EMPACADA INDIVIDUAL	LIBRA	0%	\$ 14,000	
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$1.527.300	

NOTA 1: Incluye el impuesto que aplique.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL PROPUESTO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario, sin superar el valor estimado de cada ítem), equivalente a **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 1.527.300) MCTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta el valor unitario propuesto por el oferente.

FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos	Que no se presente el oferente al proceso	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Posible	Menor	Riesgo Medio	Si	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable Moderado Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CES AP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable Menor Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la propuesta	Rechazo y declaratoria de desierto del proceso	Posible Menor Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la propuesta por parte del comité evaluador, jurídico, económico y técnico	Probable Menor Riesgo Medio	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Posible Menor Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro Menor Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos	Terminación del contrato unilateral por parte del	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro Mayor Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CES AP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes	Raro Menor Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del	Informe de supervisión mensual Soporte	Mensual

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

ANEXO No. 5

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oferente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal oferente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 “Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____
 Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

ANEXO No. 6
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oferente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal oferente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____